

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA CONVOCA EL

IV CERTAMEN DE CUENTOS INFANTILES “CIUDAD DE TORRELAVEGA”

BASES DEL CERTAMEN

1. Podrán participar en este certamen autores mayores de edad con obras originales e inéditas escritas en español que no tengan compromiso de publicación ni hayan sido premiadas en concursos anteriores.

2. Los participantes deberán enviar un cuento infantil con las siguientes características:

- Dirigido a niños/as entre los 4 y los 10 años de edad.

- Extensión: Entre 6 y 10 páginas debidamente numeradas.

- Encabezamiento: Título de la obra, pseudónimo y edad a la que va dirigida. (los originales que carezcan de esta información o añadan información no solicitada serán descalificados).

- Características: Escritas en letra Times New Roman de cuerpo 12, a doble espacio y con 2,5 cm de sangría, tanto laterales como en las partes superior e inferior.

3. Los originales deberán remitirse en dos archivos. En el primero de ellos se adjuntará en un archivo PDF la obra, identificada con la palabra TÍTULO y el título del trabajo (por ejemplo: TÍTULO: EL ROMPECABEZAS). En el segundo, en otro archivo PDF los datos del concursante (por ejemplo: DATOS: MIGUEL DE CERVANTES),

que deben incluir el nombre completo, el domicilio, el teléfono, el correo electrónico, una copia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento oficial de identidad, así como un breve currículum.

4. Los trabajos deber dirigirse a:

Por correo electrónico a:

certamendecuentosinfantiles@gmail.com

Por correo certificado a:

CERTAMEN DE CUENTOS INFANTILES

TEATRO MUNICIPAL “CONCHA ESPINA”

C/ PEDRO ALONSO REVUELTA, 3

39300 TORRELAVEGA

5. EL periodo de recepción de obras queda abierto a partir de la fecha de publicación de estas bases (30 de mayo de 2024) y se extiende hasta el **31 de julio de 2024**, inclusive.

6. No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del concurso. No se devolverán los originales. Las obras no premiadas serán destruidas.

7. El jurado estará integrado por cuatro escritores de reconocida trayectoria, cuyo fallo será inapelable. Los integrantes del jurado tendrán la facultad de declarar desierto el premio respectivo si consideran que los trabajos recibidos no tienen la

calidad suficiente.

8. Para el ganador habrá un premio único e indivisible de MIL euros (1000,00€). Se concederá también un primer accésit dotado con QUINIENTOS euros (500,00€) y un segundo accésit de TRESCIENTOS euros (300,00€).
9. Los autores/as premiados cederán al Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega los derechos de autor de la 1ª edición de la obra publicada y, en su caso, de la edición digital de la obra, entendiéndose que la dotación económica del Premio suple los derechos de autor, tanto mediante impresión como en proceso digital y/o a través de Internet. El pago de los distintos premios implica el reconocimiento y aceptación de los autores/as al derecho de publicación en exclusiva por el Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega a través de la editorial que designe por el límite máximo contemplado por la vigente legislación sobre derechos de autor/a. La gestión de la propiedad intelectual de la obra y los derechos de reproducción estarán a cargo exclusivamente de dicho Ayuntamiento, dejando a éste potestad para fijar, junto con la editorial designada, los términos del contrato editorial.
10. La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases, la expresa renuncia de los participantes a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.
11. Los fallos de los jurados serán dados a conocer en la ceremonia de premiación, prevista para el último trimestre del

año. Los gastos de traslado y estancia de los ganadores correrán a cargo de ellos mismos.

12. La edición de los libros se realizará a partir de los textos y archivos valorados por los jurados. La decisión acerca de las características técnicas de cada edición y la distribución serán competencia de la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrelavega.

13. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

